



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00939-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

MVZ. WILLIAN JUNIOR, SÁNCHEZ TORRES

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipuevochincha.gob.pe

Recibido




Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00940-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.



VISTOS:

El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

MVZ. LIZ JOANNA, VILLA CHACALIAZA

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00941-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública, y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

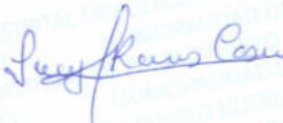
Prof. LUCY REBECA, RAMOS CASMA

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00942-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud, ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

Prof. MARIA DEL ROSARIO, TORRES SALVADOR

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00943-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.



VISTOS:

- 1) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

Ing. EILLEN JULISSA URBINA CACSIRE

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00944-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.



VISTOS:

El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

MILAGRITOS URIOL LEÓN

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00945-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.



VISTOS:

- El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

WILLIAM SÁNCHEZ MESIAS

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00946-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.



VISTOS:

El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

MVZ. MARGORIE LORENA, QUISPE RAMOS

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00947-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

MVZ. ALEXANDER REATEGUI GUERRA

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00948-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

MVZ. YENIFER ANDREA, MORÓN CARRASCO

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00949-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

MVZ. YULIANA ROSA, RAFAEL FLORES

Por la labor realizada como parte de la comisión organizadora de la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Recibido
[Firma]

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00950-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

ELIZABETH GUADALUPE, ANGULO TAIPE

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00951-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

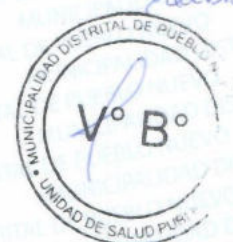
JHONY ASTO AYALA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00952-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


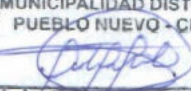
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

ALBERTO ALEJANDRO, CORDOVA GARCIA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00953-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- 1) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


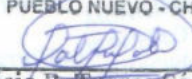
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

OLIVIA SANDRA, CRUZ VARGAS

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00954-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

JOSE ALBERTO, CRUZ YAÑEZ

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00955-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

DEYANIRA, DONGO CHACALIAZA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00956-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


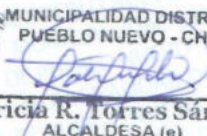
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

VANESSA VIVIANA, GALLEGOS ELIAS

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00957-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

PAUL ABRAHAM, GARCIA HUARACA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00958-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

- El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

PIERO ALEXIS, GONZALES HUAMAN

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00959-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

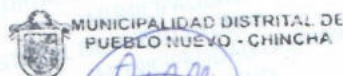
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

NEY JESUS, HERENCIA ZEA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Recibido 03/12/2018



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00960-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud, ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

GIAN FRANCO, HUARCAYA COLQUEPISCO

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00961-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


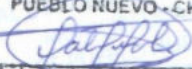
SE RESUELVE:

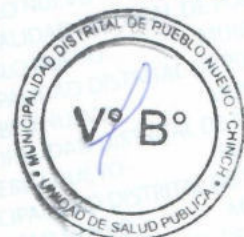
ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

LUIS JUNIOR, LLANQUECHA FLORES

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00962-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutorio mediante el cual,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

JOSE MARIA, MARTINEZ SALVATIERRA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00963-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

LEIDY KAROLAY, MENDOZA ZARATE

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00964-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

JULISSA ALEXANDRA, MENESES SOTO

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00965-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual,


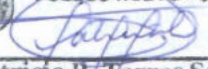
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

ELVIS, MIRANDA GARCIA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R/ Torres Sánchez
ALCALDESA (*)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00966-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

GERALDINE TERESA, ORIUNDO CARBAJAL

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (o)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00967-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

ANTHONY BASILIO, PALOMINO SANTIAGO

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00968-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;



SE RESUELVE:

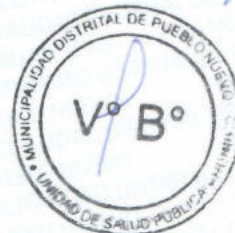
ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

LIZETH, PAUCAR PEÑAFIEL

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00969-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


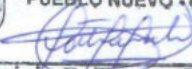
SE RESUELVE:

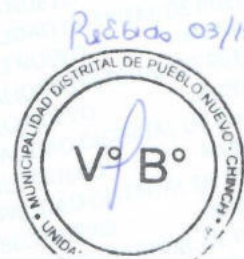
ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

JIMMY ANTHONY, PEÑA HIDALGO

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00970-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

NORMA INES, PEREZ MARTINEZ

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00971-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;



SE RESUELVE:

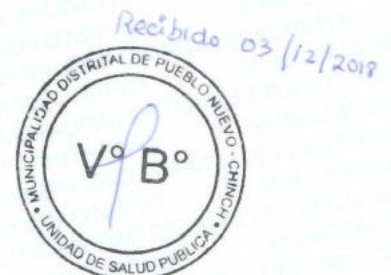
ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

PEDRO JESUS, QUISPE ARIAS

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00972-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

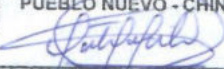
SE RESUELVE:

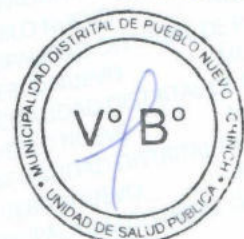
ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

RENZO, QUISPE ORTIZ

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00973-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


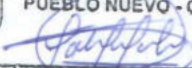
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

MARÍA MILAGROS, RAMIREZ PEÑA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00974-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública, y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

PAMELA, ROSAS ABREGU

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00975-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


SE RESUELVE:

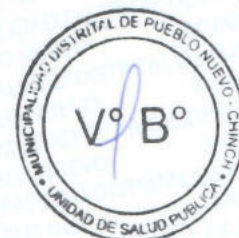
ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

RUTH KARINA, SANCHEZ BAUTISTA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00976-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud, ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual,


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

RITA DEL ROSARIO, SOLIS INFANTE

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00977-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

THALIA, TARAZONA TORRES

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00978-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutorio mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

NICOLAS, TIJERO AYARZA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00979-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


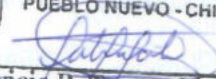
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

LUZ MARINA, VELAZQUEZ ESCOBEDO

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00980-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.



VISTOS:

- i) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

SUSAN, ZARATE PARIONA

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00981-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- ii) El Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN, de fecha 19 Noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la constitución política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°039-2018-WJST-RUSP/MDPN y su adjunto INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN , de fecha 19 Noviembre del 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Entidad Municipal, manifiesta que el día 17 de Noviembre del año 2018, se llevó a cabo **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, a través de la unidad de Salud Pública de la entidad municipal en coordinación de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, en el marco de proyección social.

Que, en vista de tener la presencia y participación de médicos veterinarios, estudiantes y personal de apoyo de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**; quienes se hacen merecedores a un debido reconocimiento por la loable labor desarrollada.

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos brindan apoyo, sobre todo en lo referido a la salud; ya sea a la salud animal y a la salud pública; y en atención a lo que antes expuesto y en el uso de las facultades y atribuciones conferida la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el presente acto resolutivo mediante el cual;


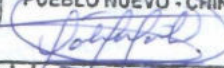
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

CRISTIAN JONAS, ZARATE VILCHEZ

Por la labor realizada en la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA GRATUITA**, desarrollado el día Sábado 17 de Noviembre del 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

REQUERIMIENTO N° 039 - 2018 - RUSP/MDPN

A : C.P.C. VERÓNICA ANCASI PARIÁN
GERENTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

DE : MVZ. SANCHEZ TORRES WILLIAM JUNIOR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO DE FELICITACIÓN A TRAVES DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

REFERENCIA : CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA NOVIEMBRE 2019.

FECHA : Pueblo Nuevo, Lunes 19 de Noviembre del 2018.



Por medio de la presente le expreso mi saludo cordial en nombre de la Unidad de Salud Pública, para informarle que; en atención a lo solicitado; dicho informe es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- Que, nuestra Unidad realizó la CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA NOVIEMBRE 2019 el día SABADO 17 DE NOVIEMBRE del presente año, con la participación de los alumnos de la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA, según consta en el INFORME N° 014 - 2018 -LJVCH-USP/MDPN, en donde se detalla todos los pormenores de dicha actividad sanitaria, motivo por el cual le **SOLICITAMOS: TENGA A BIEN DE RECONOCER Y FELICITAR A LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN DICHA CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN CANINA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

Salvo mejor parecer de la superioridad, remito dicha información solicitada correspondiente, cuanto informo a Ud. para los fines que estime conveniente y sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi afecto y estima personal

Atentamente.

M.V.Z. William Junior Sanchez-Torres
C.M.V.P. N° 7697
Responsable de la Unidad de Salud Pública

Adjunto:

- Copia de INFORME N° 014-2018-LJVCH-USP/MDPN (05 Folios) con la RELACIÓN DE INVOLUCRADOS



1

Unidad de Salud Pública – MVZ. Sánchez Torres William Junior (Responsable)
C.M.P.V. N° 7697

Av. Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo

Email Institucional: spublica@munipnuevochincha.gob.pe/ Email Personal:
vetjunior30@hotmail.com Teléfono Personal: 938511223



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 014 - 2018 - LIVCH-USP/MDPN:

A : MVZ. WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA

DE : LIZ VILLA CHACALIAZA
PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA

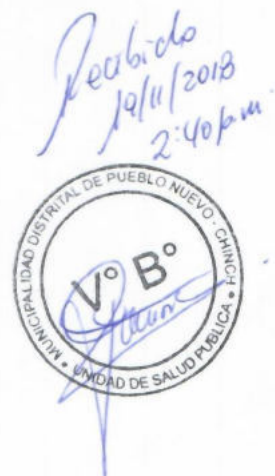
ASUNTO : INFORME DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN GRATUITA REALIZADO EL SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2018

FECHA : Pueblo Nuevo, Lunes 19 de Noviembre del 2018.

Por medio de la presente le expreso mi saludo cordial, para informarle que; dicho informe es el siguiente:

Que en virtud a realizarse la **CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN GRATUITA CANINA**, organizado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO en colaboración con la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA- UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA ,el día sábado 17 de noviembre del presente, se llevó a cabo en el perímetro de la plaza mayor del distrito de Pueblo Nuevo en horario de 9 am a 2 pm, motivo por el cuál informo que el personal de la unidad de Salud Pública y de la municipalidad **ASISTIERON A DICHA CAMPAÑA** desde las 8 am hasta las 2:30 pm, por lo cuál hago entrega de la **relación del personal que asistió.**

1. MVZ.WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES
2. MVZ.LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA
3. PROF.LUCY REBECA RAMOS CASMA
4. PROF.MARIA DEL ROSARIO TORRES SALVADOR
5. ING.EILLEN JULISSA URBINA CACSIRE
6. SR.TA.MILAGRITOS URIOL LEÓN
7. SR.WILLIAM SÁNCHEZ MESIAS





En dicho evento se **LOGRARON DESPARASITAR** de manera completa a **MÁS DE 150 MASCOTAS ENTRE PERROS Y GATOS**. Dicho evento tuvo una amplia acogida por parte de los vecinos del distrito de Pueblo Nuevo, quienes manifestaron su **AGRADECIMIENTO** a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y a la Unidad de Salud Pública por la preocupación que muestra la gestión en brindar el bienestar y tranquilidad a la población.

Asimismo informarle sobre la participación de los **MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS:**

1. MVZ.MARGORIE LORENA QUISPE RAMOS
2. MVZ.ALEXANDER REATEGUI GUERRA
3. MVZ.YENIFER ANDREA MORÓN CARRASCO
4. MVZ.YENIFER ANDREA MORÓN CARRASCO
5. DRA. MARIA DAVALOS ALMEYDA
6. MVZ. ANDRES ALBERTO STAGNARO APOLAYA
7. MVZ. YULIANA ROSA RAFAEL FLORES

DE LA MISMA MANERA LA RELACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:

1	ANGULO TAIPE	ELIZABETH GUADALUPE
2	ASTO AYALA	JHONY
3	CORDOVA GARCIA	ALBERTO ALEJANDRO
4	CRUZ VARGAS	OLIVIA SANDRA
5	CRUZ YAÑEZ	JOSE ALBERTO
6	DONGO CHACALIAZA	DEYANIRA
7	GALLEGOS ELIAS	VANESSA VIVIANA
8	GARCIA HUARACA	PAUL ABRAHAM
9	GONZALES HUAMAN	PIERO ALEXIS
10	HERENCIA ZEA	NEY JESUS
11	HUARCAZA COLQUEPISCO	GIAN FRANCO
12	LLANQUECHA FLORES	LUIS JUNIOR



13	MARTINEZ SALVATIERRA	JOSE MARIA
14	MENDOZA ZARATE	LEIDY KAROLAY
15	MENESES SOTO	JULISSA ALEXANDRA
16	MIRANDA GARCIA	ELVIS
17	ORIUNDO CARBAJAL	GERALDINE TERESA
18	PALOMINO SANTIAGO	ANTHONY BASILIO
19	PAUCAR PEÑAFIEL	LIZETH
20	PEÑA HIDALGO	JIMMY ANTHONY
21	PEREZ MARTINEZ	NORMA INES
22	QUISPE ARIAS	PEDRO JESUS
23	QUISPE ORTIZ	RENZO
24	RAMIREZ PEÑA	MARIA MILAGROS
25	ROSAS ABREGU	PAMELA
26	SANCHEZ BAUTISTA	RUTH KARINA
27	SOLIS INFANTE	RITA DEL ROSARIO
28	TARAZONA TORRE	THALIA
29	TIJERO AYARZA	NICOLAS
30	VELASQUEZ ESCOBEDO	LUZ MARINA
31	ZARATE PARIONA	SUSAN
32	ZARATE VILCHEZ	CRISTIAN JONAS

SIN OTRO PARTICULAR ES PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE LAS MUESTRAS DE MI ESTIMA PERSONAL.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda tenga bien se organicen próximas campañas de desparasitación, vacunas antirrábicas, esterilización para mantener la salud pública del distrito.
- Se emita una resolución de reconocimiento a los participantes que desempeñaron una noble labor en la campaña de desparasitación gratuita. Otras que tenga a bien sugerir.

Adjunto:

-IMÁGENES DE LA CAMPAÑA REALIZADA



IMÁGENES DE LA CAMPAÑA REALIZADA

